



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

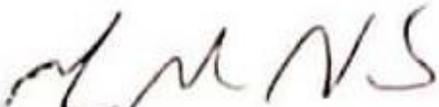
Neiva, veintitrés (23) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : DECLARATIVO
Demandante : BERTHA ESTEFANIA AMAR ZUÑIGAY OTRO
Demandado : ANUAR HASSAN AMAR JIMENEZ Y OTRA
Radicado : 2021-416

Vistos el certificado de devolución emitido por la empresa de mensajería Surenvios a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a los demandados fue devuelta bajo la causal “No reside” y atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, esta agencia judicial **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **ANUAR HASSAN AMAR JIMENEZ Y MARIA JIMENEZ DE AMAR**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ